RESUMEN EJECUTIVO

INFORME DE AUDITORIA N° UAI – No. 016/2016

AUDITORÍA ESPECIAL SOBRE DECLARACIONES JURADAS DE BIENES Y RENTAS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1° DE JULIO DE 2015 AL 30 DE JUNIO DE 2016- ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

Objetivo del Examen

El objetivo de la Auditoría es la de expresar una opinión independiente sobre el cumplimiento de la normativa aplicable a la presentación y control de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas de servidoras y servidores públicos del Ministerio de Relaciones Exteriores por el periodo comprendido entre el 1° de julio de 2015 al 30 de junio de 2016.

Objeto del Examen

El objeto de la presente auditoría especial se constituyó por los siguientes documentos:

- Detalle de incorporaciones, desvinculaciones y fecha de cumpleaños del personal del Ministerio de Relaciones Exteriores (Servicio Central y Servicio Exterior).
- Ordenes de Servicio (Recordatorios para la presentación de Fotocopias de "Certificado de Declaración Jurada de Bienes y Rentas") – Servicio Central.
- Faxes (Recordatorios para la presentación de Fotocopias de "Certificado de Declaración Jurada de Bienes y Rentas") – Servicio Exterior.
- Fotocopias de "Certificado de Declaración Jurada de Bienes y Rentas", por el periodo comprendido entre el 1° de julio de 2015 al 30 de junio de 2016.
- Actas de recepción de Declaraciones Juradas – Servicio Exterior.
- Informes trimestrales por el periodo comprendido entre el 1° de julio de 2015 al 30 de junio de 2016, emitidos por el Responsable de Seguimiento de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas.
- Otra documentación relacionada con el propósito del examen.

Resultados del Examen

Como resultado del examen realizado se identificaron las siguientes deficiencias de control interno, habiéndose emitido las recomendaciones necesarias para subsanar las mismas:

2.1 Ausencia de un eficiente control de la presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas

A) Demoras en la acreditación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas.
B) Casos que no correspondían reportar en los Informes Trimestrales.
C) Deficiencias en cuando a información contenida de las y los servidores públicos en la base de datos.